

RESOLUCIÓN N° 131 / 2015.
REF: ROL 6116 – 39 y 42 (Ex 6116 – 24 al 30).
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°120 de fecha 04.12.2012, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°46 de fecha 10.04.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°65 de fecha 10.04.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°176 de fecha 10.09.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°194 de fecha 03.09.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°77 de fecha 12.05.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°227 de fecha 19.11.2014, de Director de Obra de la Municipalidad de Concón.
8. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°61 de fecha 30.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
9. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°66 de fecha 30.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
10. La Resolución de Rectificación N°69 de fecha 08.04.2015.
11. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°115 de fecha 03.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
12. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°125 de fecha 03.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
13. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°135 de fecha 08.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
14. La cartas de fecha 12.06.2015 y 15.06.2015, de don Felipe Montero Chacón por Constructora Amarillo Group Ltda y don Marcelo Hidalgo Aguilera por Inmobiliaria Costa Pacífico Ltda, que solicitan la enajenación de las unidades denominadas «Casa N°6» y «Casa N°9».
15. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las siguientes unidades identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Felipe Montero Chacón, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°77 de fecha 12.05.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

Unidad	Calle	N° domiciliario	Rol de Avalúo asignado
Casa N°6	Los Abedules	1868	6116 – 39.
Casa N°9	Los Abedules	1896	6116 – 42.

CONCÓN, 17 JUN 2015.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/airr.

- Interesado (2).
- Expediente Técnico N°295/13_A.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-autoriza enajenación Casas 6 y 9 – Costa Pacifico Ltda. - ING. DOM N°201500923 y N°201500924).